

I-726-15



ES COPIA AUTENTICADA

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MARIO HUAPAYA NAVA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial Nº 031-2015-MEM/DM

Lima, 27 ENE. 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR – Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR/PE, establece los lineamientos generales para que cada entidad elabore un Plan de Capacitación para su personal; así como la conformación de un Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal –PDP;

Que, mediante Resolución Ministerial N°315-2011-MEM/DM, se aprobó la conformación del Comité para la Elaboración del PDP a que se refieren las normas legales antes glosadas; la misma cuya vigencia ha sido ampliada por Resolución Ministerial N°532-2014-MEM/DM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 433-2011-MEM/DM, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012-2016 del Ministerio de Energía y Minas;

Que, la Ley N°30057 Ley de Servicio Civil y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, establece las nuevas reglas sobre capacitación;

Que, en ese sentido, la Oficina de Personal ha elaborado el proyecto de PDP Anualizado para el año 2015, el mismo que ha sido revisado y visado por el Comité antes referido y se adjunta a la presente;

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Ministerio de Energía y Minas aprobada por Decreto Ley N° 25962 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, modificado por los Decretos Supremos N° 026-2010-EM, 030-2013-EM y 025-2013-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2015, para el personal designado, nombrado y con Contrato Administrativo de Servicios - CAS del Ministerio de Energía y Minas, que en Anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.



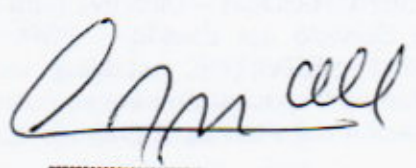
MANO HURABAYA KAWA
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Informática de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución Ministerial así como el Plan aprobado en el considerando precedente, en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 3°.- Remitir a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a través del correo electrónico: pdp@servir.gob.pe, la presente Resolución Ministerial y el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP Anualizado 2015 del Ministerio de Energía y Minas, en los plazos y formas establecidas en la normatividad vigente.

Regístrese y comuníquese.



ELEODORO MAYORGA ALBA
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS



I-726-15'



PERÚ

Ministerio de
de Energía y Minas

**PLAN DE DESARROLLO
DE LAS PERSONAS
ANUALIZADO**

2015



INDICE

	<u>Página</u>
Presentación.	03
Alcance	03
Responsabilidad	03
Base legal	03
Vigencia	04
I Aspectos Generales	04
1.1 Misión	04
1.2 Objetivos de Capacitación.	04
II Determinación de las necesidades de Capacitación - Evaluación	04
2.1 Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.	04
2.2 Seguimiento y evaluación de la capacitación.	05
2.3 Acciones de verificación	06
III Capacitación	06
3.1 Eventos de Capacitación	06
3.2 Modalidad de Capacitación	07
3.3 Población Beneficiaria de la Capacitación	07
3.4 Financiamiento	07
IV Metas de Capacitación y Evaluación	07
4.1 Metas de capacitación	07
4.2 Mecanismos de seguimiento y evaluación	08
ANEXOS	
Cuadro 01: Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado – 2015.	09-17
Cuadro 02: Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de las Unidades Ejecutoras 001 y 005.	18-20



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de AdministraciónPLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS ANUALIZADO

Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2015 del Ministerio de Energía y Minas

Presentación

El PDP Anualizado del Ministerio de Energía y Minas, ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en el PDP Quinquenal del Ministerio de Energía y Minas 2012-2016, los planes institucionales vigentes y de acuerdo a la Directiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR para la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al servicio del Estado Peruano.

Alcance

El presente Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado es de aplicación a los servidores de la Unidad Ejecutora 01 Administración Nivel Central del Ministerio de Energía y Minas, regulados por los regímenes del Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM; la Unidad Ejecutora 05, regida por el régimen laboral del Decreto Legislativo N°728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral y Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios", de ambas ejecutoras.

Responsabilidad

La Oficina de Personal, como Secretaria del Comité, es la responsable de organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2015.

Base Legal

El PDP Anualizado del Ministerio de Energía y Minas, tiene como Marco Legal:

- a) El Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- b) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- c) Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Capítulo II, Artículo 15, inciso d).
- d) Ley N° 27658: Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- e) Ley N° 30281: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- f) Ley N° 30057: Ley del Servicio Civil.
- g) Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N°30057 Ley del Servicio Civil.
- h) Decreto Legislativo N°1057: que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo No.075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM y la Ley N°29849 Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- i) Resolución Ministerial No.405-2009-MEM-DM que aprueba la Directiva No.002-2009-MEM-DM: "Directiva Aplicable al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Energía y Minas".
- j) Resolución Ministerial N°433-2011 que aprueba el Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas del MEM.
- k) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011-SERVIR/PE que aprueba la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.
- l) Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de AdministraciónPLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS ANUALIZADO

- m) Resolución Ministerial N° 160-2013-MEM-DM que aprueba el Reglamento de Capacitación de los Trabajadores del Ministerio de Energía y Minas.
- n) Resolución Ministerial N°532-2014-MEM/DM que aprueba la ampliación por única vez por un periodo adicional de tres (3) años la vigencia del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP.

Vigencia

El periodo de vigencia del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2015, comprende del mes de Enero a Diciembre 2015.

I. Aspectos Generales

1.1 Misión Institucional

Promover el desarrollo sostenible de las actividades energéticas y mineras, impulsando la inversión privada en un marco global competitivo, preservando el medio ambiente y facilitando las relaciones armoniosas del sector.

1.2 Objetivos de capacitación

- Consolidar las capacidades y competencias técnicas del personal de la Institución con la finalidad de brindar un servicio de atención oportuno y con calidad al usuario.
- Actualizar y perfeccionar los conocimientos que requieren los trabajadores y funcionarios para elevar la calidad del desempeño de sus funciones.
- Contribuir al fortalecimiento del clima laboral, creando un ambiente ético, incrementando la motivación del trabajador, haciéndolo más receptivo a la supervisión y acciones de autocontrol, así como propiciando la mejora continua de la gestión.
- Implementar un proceso de capacitación integral y flexible que permita atender las diferentes necesidades de las actividades operativas y administrativas y brindar un servicio personalizado.
- Contribuir al mejoramiento de los perfiles de los trabajadores para incrementar sus competencias.

II. Diagnóstico y Evaluación

2.1 Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

El Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal y Anual son instrumentos que tienen como base los conceptos y criterios plasmados en la misión, visión, plan estratégico, plan operativo institucional y a las funciones que vienen cumpliendo los servidores, teniendo en consideración la priorización de aquellos cursos orientados a mejorar la calidad del servicio que se brinda y que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

La detección de las necesidades de capacitación, es el proceso sistemático de recolección de datos para determinar y priorizar los eventos que contribuyan a reducir las brechas y dar una óptima eficiencia en el rendimiento de las labores.

La metodología empleada para este fin se sustenta en los dos (2) cuestionarios sobre necesidades de capacitación para el puesto de trabajo. La primera consulta es dirigida al trabajador como ocupante del puesto de trabajo, el que constantemente evalúa sus necesidades para el mejor desempeño. La segunda consulta es dirigida a los Directores los que por su visión general de las



áreas y la programación de las tareas, constantemente están evaluando las necesidades de capacitación.

En este aspecto consideramos que el PDP Anualizado está orientado a mejorar las capacidades de los trabajadores existentes entre el actual desarrollo de los procesos de su competencia y el rendimiento o desempeño óptimo deseado, a efecto de prestar un mejor servicio a nuestros usuarios, reforzando las competencias básicas de índoles formativo y genéricas, asociadas a desempeños comunes de la actividad institucional.

Asimismo, se propicia el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los trabajadores ante los nuevos retos que se vienen proyectando por los nuevos enfoques de la gestión pública; razón por la cual la capacitación permitirá al trabajador, asumir nuevos retos y posiciones dentro de un plan de progresión y línea de carrera; formando los cuadros que requiere la institución.

Las acciones de capacitación se autorizarán considerando como inicio el mes de enero y como término noviembre; asimismo en el mes de diciembre se efectuará la evaluación correspondiente.

El PDP anualizado que se propone para el 2015 se resume en lo siguiente:

RESUMEN PDP 2015

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI OBJETIVOS	CANTIDAD DE EVENTOS	No. PARTICIP. PROMEDIO	COSTO TOTAL ESTIMADO
PEI - Objetivo No. 1	31	196	S/. 95,000.00
PEI - Objetivo No. 2	8	63	S/. 32,000.00
PEI - Objetivo No. 3	28	317	S/. 112,000.00
PEI - Objetivo No. 4	59	529	S/. 216,000.00
PEI - Objetivo No.4 - GEST.ADM	2	100	S/. 13,000.00
PEI - Objetivo No. 4 - CAP.GENER	6	1370	S/. 24,000.00
TOTAL	134	2575	S/. 492,000.00

2.2 Seguimiento y evaluación de la capacitación

La Oficina de Personal, a través del área de Capacitación, efectuará el permanente seguimiento a los cursos impartidos por las instituciones educativas y/o consultores, teniendo en cuenta los siguientes criterios:





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de AdministraciónPLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS ANUALIZADO**Actividad Docente donde se evaluará:**

El cumplimiento del temario presentado, el desempeño del docente, el material entregado a los participantes, utilización de equipos, el aula implementada, así como la oportunidad de entrega de la certificación.

De los participantes

En relación a los participantes se tomará en cuenta la puntualidad, la asistencia al inicio y al final del evento, así como la presentación de los trabajos encomendados.

Resultados y Evaluaciones acerca de los nuevos conocimientos adquiridos.

Para ello se coordinará con el expositor a fin de que realice una evaluación de entrada y otra al concluir el evento, de ser necesario.

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo los siguientes criterios:

- Evaluación de conocimientos: Permite medir si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación, mediante prácticas y tareas en clase.
- Evaluación de desempeño: Permite conocer si los participantes están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo, para cuyo efecto se comunicará al Jefe Inmediato del participante la conclusión del evento, a fin de que comparta sus conocimientos con el resto de los trabajadores de su área.
- Evaluación de reacción: Al finalizar cada actividad de capacitación, el trabajador evaluará la calidad de la capacitación recibida.

2.3 Acciones de verificación

Los participantes inscritos firmarán una carta de compromiso antes de iniciar el curso de acuerdo al Reglamento de Capacitación vigente, asumiendo las responsabilidades correspondientes de ser el caso.

La Oficina de Personal, como Secretaria del Comité, evaluará semestralmente la ejecución del PDP 2015, la misma que deberá ser presentada al Comité a fin de que se tomen las acciones correctivas y/o preventivas que se requieran para garantizar el cumplimiento del PDP Anualizado 2015.

Al finalizar el ejercicio presupuestal se elaborará un informe final del PDP Anualizado.

III. Capacitación**3.1 Eventos de Capacitación**

Las necesidades de capacitación planteadas están orientadas a fortalecer las competencias personales y técnicas, alineadas a los objetivos institucionales y en cumplimiento al Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012-2016 del Ministerio de Energía y Minas.

Para el año 2015, se propone el desarrollo de diversos eventos de capacitación entre cursos, diplomados, seminarios, talleres, conferencias, congresos, en concordancia a los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) que se describe en el Cuadro N°01. Para lo cual se ha tomado en cuenta los niveles indicados en el numeral 5.3.1 de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP:

1 Orientación: tiene por objeto facilitar la integración en el puesto de trabajo en corto plazo.

2 Preventivo y Correctivo: orientado a la adecuación a los cambios y al cierre de brechas identificadas para el establecimientos de acciones de capacitación en el corto y mediano plazo.

3 Desarrollo: orientado al desarrollo de acciones de especialización y/o profundización de las competencias en el largo plazo.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de AdministraciónPLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS ANUALIZADO

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", se está incluyendo dentro del PDPA el programa de capacitación inducción y entrenamiento de seguridad y salud en el trabajo.

También se están incluyendo eventos del desarrollo de capacidades en temas de corrupción, transparencia y fortalecimiento de los valores del trabajador.

3.2 Modalidad de la Capacitación.

La modalidad de capacitación podrá ser desarrollada en forma: grupal, individual, presencial, semipresencial, virtual, pasantías y otras que la institución estime conveniente para beneficio del personal a ser capacitado.

3.3 Población Beneficiaria de la Capacitación

Los eventos antes mencionados son de alcance a todos los trabajadores comprendidos en las Unidades Ejecutoras 001 y 005, en un aproximado de 550 trabajadores.

3.4 Financiamiento

Para la realización del PDP Anualizado 2015, se tiene estimado un presupuesto de Cuatrocientos Noventa y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.492,000.00) para la Ejecutora 001 MEM Central y de Trescientos Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.320,000.00) para la Ejecutora 005 MEM Dirección General de Electrificación Rural. Dichos montos se encuentran previstos en el Presupuesto Inicial de Apertura – PIA.

IV. Metas de Capacitación y Evaluación

4.1 Metas de Capacitación.

- Mejorar el servicio de atención a los usuarios del sector Minero Energético.
- Lograr el desempeño óptimo de las funciones del personal capacitado.
- Contar con trabajadores motivados en un adecuado clima laboral basado en el desarrollo de valores y cultura ética.
- Contar con trabajadores capacitados y altamente especializados.
- Motivar el desarrollo de competencias para el ejercicio de la docencia de nuestros trabajadores.
- Contribuir al desarrollo profesional de los trabajadores del MEM, incrementando su satisfacción y reconocimiento en el trabajo.

Los temas que se dicten como parte del PDP Anualizado 2015, serán bajo la modalidad de capacitación de formación, entendiéndose por esta la realización de cursos enmarcados dentro de los requerimientos de cada unidad orgánica.

Los eventos de capacitación que requieran una infraestructura que no pueda ser proporcionada por nuestra institución, se atenderán en relación a la capacidad instalada del proveedor del evento correspondiente.

Para la selección de los proveedores se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Experiencia en el Sector Público.
- b) Prestigio.
- c) Plana docente.
- d) Contenido de los programas de capacitación.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina
General de Administración

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS ANUALIZADO**

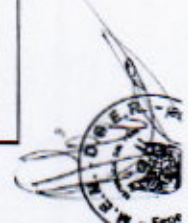
4.2 Mecanismos de seguimiento y evaluación.

- Nivel de ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas
- Resultados comparativos del número de participantes al ingreso y culminación del evento de capacitación.
- Encuestas de satisfacción aplicadas a los participantes: desarrollo del curso, expositor, material e infraestructura.
- Requerimiento de informes de los trabajadores que han participado en forma individual en eventos de capacitación.
- Informe de difusión de conocimientos adquiridos en eventos realizados en el exterior o en el país en forma individual (becados) con licencia por capacitación.

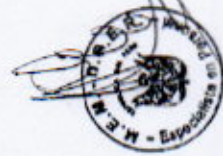


**CUADRO N° 01
PROGRAMACION DE CAPACITACION 2015 - COSTOS ESTIMADOS
UNIDAD EJECUTORA: 005-MEM-DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL**

PERIODO	ENTIDAD CAPACITADORA	ACTIVIDAD EDUCATIVA	MODALIDAD		N° HS. y/o MES.	N° PARTIC.	INVERS. - VALOR EST.	
			INTER.	EXTERNA			P.U. S/.	TOTAL S/.
MAYO	ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL	Especialización en Proyectos de Inversión Pública		X	12 Meses	5	4,100.00	20,500.00
	ESCUELA NACIONAL DE CONTROL	Curso en NIIF- S		X	3 Meses	1	1,200.00	1,200.00
	UNIV. PERUANA CIENCIAS APLICADAS	Curso en Derecho Administrativo		X	60	1	7,000.00	7,000.00
	UNIV. PERUANA CIENCIAS APLICADAS	Curso en Gestión de Organizaciones Públicas		X	7 Meses	2	7,280.00	14,560.00
	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	Programa de Especialización en Gestión y Finanzas Públicas		X	6 Meses	3	5,600.00	16,800.00
	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y EMPRESARIAL	Habilidades Ejecutivas para enfrentar nuevos retos		X	12	8	600.00	4,800.00
JUNIO	UNIV. PERUANA CIENCIAS APLICADAS	Curso en Administración Pública		X	6 Meses	2	5,000.00	10,000.00
	OSCE	Taller de SEACE básico		X	4	2	400.00	800.00
	OSCE	Taller de Actos preparatorios de Procesos de Selección		X	4	2	130.00	260.00
	UNIV. PERUANA CIENCIAS APLICADAS	Curso en Supply Chain Management-Gestión de las Redes de Abastecimiento		X	12 meses	1	9,000.00	9,000.00
	OSCE - INST. JURIDICO CONTABLE	Desarrollo Doctrinario y Casuístico de la Normatividad sobre Contratación Pública aplicada en procesos de Bienes, Servicios y Obras Públicas.		X	15	12	400.00	4,800.00
JULIO	Univ. Nac. Ing./Univ. Nac. S.M.	Cálculo Fenómeno Creep en Conductores		X	12 horas	3	400.00	1,200.00
	ESCUELA NACIONAL DE GESTION PUBLICA	Estrategias en la Ejecución Presupuestal, el Proceso Contable y el Manejo Eficiente		X	20	5	390.00	1,950.00
	COMPRAS ESTATALES. ORG	Seminario sobre Obras Públicas		X	17	20	240.00	4,800.00
	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y EMPRESARIAL	Taller de Proceso de Selección dentro de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado		X	10	20	350.00	7,000.00
	ESCUELA NACIONAL DE CONTROL	Word y Excel Intermedio		X	12 horas	6	400.00	2,400.00



AGOSTO	ESAN	Curso en Gestión de Energía	X	4 Meses	1	7,000.00	7,000.00
	Univ. Nac. Ing./Univ. Nac. San Marcos	MS Windows Server 2008	X	24 horas	10	790.00	7,900.00
	Univ. Nac. Ing./Univ. Nac. San Marcos	Autocad Básico	X	12 horas	4	800.00	3,200.00
SETIEMBRE	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y EMPRESARIAL	Curso en Administración de Bienes del Estado	X	3 Meses	1	1,200.00	1,200.00
	OSCE	Liquidación Financiera de Obras Públicas	X	2 Meses	2	1,200.00	2,400.00
	PONTIFICIA UNIV. CATÓLICA DEL PERÚ	Curso de Estudio en Redacción Ejecutiva	X	8 meses	2	2,695.00	5,390.00
OCTUBRE	ESCUELA DE POST GRADO DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL	Post Grado en Finanzas Públicas	X	6 Meses	4	4,100.00	16,400.00
	ESAN	Curso en Regulación de Servicios Públicos	X	6 Meses	2	10,500.00	21,000.00
NOVIEMBRE	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN	El Sistema de Tesorería y su operatividad en el SIAF	X	10	2	350.00	700.00
	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	Curso en Gestión de Contrataciones del Sector Público	X	6 Meses	1	5,600.00	5,600.00
	CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	Eficiencia en la Gestión Pública. Ley de Silencio Administrativo. Plan Nacional de Simplificación Administrativa	X	4	4	370.00	1,480.00
DICIEMBRE	INSTITUTO INTERAMERICANO DE ALTA ASESORIA EMPRESARIAL	Curso Taller Liquidación de Obras Públicas	X	12	10	570.00	5,700.00
	INSTITUTO INTERAMERICANO DE ALTA ASESORIA EMPRESARIAL	Modificaciones en las Operaciones de Tesorería Gubernamental	X	12	2	440.00	880.00
	INSTITUTO INTERAMERICANO DE ALTA ASESORIA EMPRESARIAL	Desarrollo y Aplicación Práctica del SIAF	X	12	6	450.00	2,700.00
TOTAL PROGRAMADO (COSTOS ESTIMADOS)						144	S/. 188,620.00
TOTAL NO PROGRAMADO (Programación in House, Congresos y otros eventos a programarse directamente por la Entidad)							S/. 131,380.00
TOTAL GENERAL							S/. 320,000.00



COMPROMISOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2015
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
PLIEGO : 016 M. DE ENERGIA Y MINAS
EJECUTORA : 005 MEM - DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL [001280]

M E N S U A L I Z A D O

FF	CATEGORIA ESPECIFICA DET	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMISOS	SALDO
1 RECURSOS ORDINARIOS															
ZEN3	BIENES Y SERVICIOS	20,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,000,00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	20,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,000,00
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y	20,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,000,00
2.3.2.7.3	SERVICIO DE CAPACITACION Y	20,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,000,00
2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS	20,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,000,00
PARCIAL FTE 1		20,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,000,00
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS															
ZEN3	BIENES Y SERVICIOS	300,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00
2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	300,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y	300,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00
2.3.2.7.3	SERVICIO DE CAPACITACION Y	300,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00
2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS	300,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00
PARCIAL FTE 2		300,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00
TOTAL EJECUTORA		320,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	320,000,00



COMPROMISOS Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2015
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 16 ENERGIA Y MINAS
 PLIEGO : 016 M. DE ENERGIA Y MINAS
 EJECUTORA : 005 MEM - DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL [001280]

M E N S U A L I Z A D O

CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL COMPROMISOS	SALDO
RESUMEN ...															
TOTAL FUENTE 1	20,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
TOTAL FUENTE 2	300,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
TOTAL	320,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00

